



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 15

SERIE: 2015-2016

PARA DECRETAR LOS DÍAS DEL 23 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, COMO EL PERÍODO DE RECESO DE ACCIÓN DE GRACIAS Y LOS DÍAS DEL 21 DICIEMBRE DE 2015 AL 7 DE ENERO DE 2016, COMO EL PERÍODO DE RECESO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE SALINAS, Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE DÍAS CON CARGO A LAS LICENCIAS DE VACACIONES CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, establece en el artículo 2.004 que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Así también, que el gobierno municipal realizará todas y cada una de las actividades administrativas necesarias para su buen funcionamiento y administración.

POR CUANTO: Es responsabilidad de nuestra administración, en el descargo de las funciones y facultades, el evaluar la conveniencia de establecer u receso navideño, tomando en consideración, entre otros factores pertinentes, que no se afecten los servicios que prestan a la ciudadanía vis a vis el beneficio que representaría el receso en términos económicos.

POR CUANTO: Luego de la evaluación pertinente, la Administración Municipal ha determinado establecer el período del 23 al 27 de noviembre de 2015 como receso de acción de gracias y del 21 de diciembre de 2015 al 7 de enero de 2016 como Receso Navideño.

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos verificó los días para conceder contra licencia de vacaciones durante el período de receso de acción de gracias, y estos son los siguientes:

Lunes	23 de noviembre de 2015
Martes	24 de noviembre de 2015
Miércoles	25 de noviembre de 2015
Viernes	27 de noviembre de 2015

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos verificó los días que normalmente se conceden contra la licencia de vacaciones durante la época navideña, y son los siguientes:

Lunes	21 de diciembre de 2015
Martes	22 de diciembre de 2015
Miércoles	23 de diciembre de 2015
Jueves	24 de diciembre de 2015(medio día AM)
Lunes	28 de diciembre de 2015

Martes	29 de diciembre de 2015
Miércoles	30 de diciembre de 2015
Jueves	31 de diciembre de 2015
Lunes	4 de enero de 2016
Martes	5 de enero de 2016
Jueves	7 de enero de 2016

POR CUANTO: La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha dado el Visto Bueno para la concesión de estos días con cargo a la Licencia por Vacaciones.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Decretar los días del 23 al 27 de noviembre de 2015 como Receso de Acción de Gracias y del 21 de diciembre de 2015 al 7 de enero de 2016 como Receso Navideño del Municipio de Salinas, y autorizar la concesión de los días mencionados en el cuarto y quinto Por Cuanto con cargo a las licencias de vacaciones correspondiente.

SECCIÓN 2DA: Quedan excluidos de lo autorizado en la presente Ordenanza, los empleados de la Policía Municipal, del Departamento de Obras Públicas, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Centro de Envejecientes, y todos los que conforme a la necesidad de servicios se les requiera su presencia según determinado por el Director del Departamento.

SECCION 3RA : Que copia de esta Ordenanza sea enviada a La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15 Serie 2015-2016, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **23 de noviembre de 2015**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Migdalia Díaz Colón, Edgar González Moreno, Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.**

Ausente: Hon. Mildred Correa Padilla.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **1ro de diciembre de 2015**.

**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**